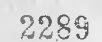
RESERVADO





Comando en Jefe de la Armada

BUENOS AIRES, 4 AGO 1983

VISTO lo informado por el Estado Mayor General de la Armada (Dirección General del Personal Naval), y

CONSIDERANDO:

Que el señor Teniente de Fragata "en comisión" que se indica en la parte dispositiva de la presente, reune las exigencias que establece el Artículo 2303-inc.e) de la Reglamentación para la Armada de la Ley para el Personal Militar Nº [illegible] (Edición Provisoria 1971), en concordancia con el inciso e) de la citada reglamentación, el cual dispone que el alta efectiva se concederá a los tres años de la fecha de ingreso "en comisión" y lo previsto en el Artículo 107 de la Ley 19.101,

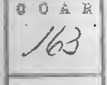
Por ello:

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Dar de alta efectiva en la Armada Argentina, como Teniente de Fragata, en la fecha que se indica, al Personal Militar Superior "en comisión" que se menciona a continuación, el cual quedará escalafonado en forma definitiva de acuerdo al siguiente orden:



En la Publicación Reservada "ESCALAFON Y DESTINOS DEL PERSONAL



RESERVADO

2289

Comando en Jefe de la Armada

MILITAR SUPERIOR":

En el Cuerpo Profesional - Escalafón Ingeniería, con fecha 1° de junio de 1983, al señor Teniente de Fragata Ingeniero D. Gerardo Jorge BELLINO.-

En la Publicación Reservada "ESCALAFON DE PRECEDENCIA GENERAL DEL PERSONAL MILITAR SUPERIOR":

A continuación del señor Teniente de Fragata Ingeniero D. Alejandro Gerardo Ceferino BORDENAVE, el señor Teniente de Fragata Ingeniero D. Gerardo Jorge BELLINO.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, anótese, publíquese en Boletín Naval Reservado y archívese en la Secretaría General Naval.-

CARLOS ALBERTO ANDRES BONINO
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

RUBEN OSCAR FRANCO
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Resolución N°. 416

